

cargados del gobierno, hicieron aun mas rápida y general la conflagracion, y la noticia del saqueo de Medina del Campo por don Antonio Fonseca, que no habia hallado otro medio de ahogar la rebelion de esta ciudad, acabó de estender un velo sombrío y ensangrentado sobre las dos Castillas.

Entonces se organizó en una vasta escala el proyecto concebido por Padilla de unir á las ciudades por los lazos de una defensa reciproca. Un gran número de ellas entraron en esta liga, que se calificó de santa, y confiaron á una junta el cuidado de dirigir una esposicion al rey Carlos. Los comuneros quisieron obrar de esta manera pacífica y constitucional para obtener satisfaccion, á fin de evitar, si era posible, el uso de medios violentos que comprometerian la paz del reino y la justicia misma de su causa; porque los levantamientos degeneran muy pronto en licencia y en desórdenes funestos. La ciudad de Avila fué el punto escogido para la reunion de la asamblea, y el 29 de julio de 1520, mientras que don Juan de Padilla á la cabeza de las fuerzas de Toledo partia de esta ciudad para hacer frente al ejército de los regentes, los procuradores de los Comuneros se reunian en la catedral de aquella ciudad, bajo la presidencia de don Pedro Lasso de la Vega. Allí, despues de haber prestado juramento de fidelidad al rey y á los Comuneros, redactaron en ciento diez y ocho capítulos el acta de sus reclamaciones, de la que creemos curioso dar aquí un extracto, sacado de Alcocer, de Sandoval y de otros historiadores que han escrito sobre esta interesante época, porque servirá para hacer juzgar con mas acierto del espíritu de nacionalidad que animaba entonces á los pueblos de la Península.

En esta esposicion á la corona empezaba la liga por manifestar el deplorable estado á que habia re-

ducido á las Castillas una regencia impopular; en seguida disculpaban los diputados del crimen de rebelion, y alegaban como causa de haber tomado las armas la necesidad de una legítima defensa. Sus intenciones, á adian, no eran de modo alguno atacar al trono, ni fomentar la guerra civil, por lo que se comprometian á restituirse á sus hogares, en cuanto viesen satisfechas las justas reclamaciones que la constitucion les daba derecho á hacer.

Como fieles y adictos vasallos suplicaban á Carlos que volviese pronto á España, y fijase en ella su residencia, á egemplo de los reyes sus predecesores. Sin embargo, si un negocio importante le llamase momentáneamente fuera del reino, pedian que contrajera el compromiso de no confiar jamás la regencia á ministros estrangeros; y que en consecuencia se dignase retirar la autoridad al cardenal Adriano, y confiarla durante su ausencia solo á los castellanos, bajo la presidencia de la reina doña Juana. En lo sucesivo deberia esta princesa firmar siempre las órdenes del gobierno, y gozar como antes, en union de su hijo, del poder y de las preeminencias reales. Se suplicaba tambien á Carlos que no trajese mas borgoñones, flamencos, ni alemanes, ni introdujera en España, bajo ningun pretexto, tropas estrangeras. Se añadia ademas que si era la intencion del principe elegir esposa en una de las familias de los monarcas sus vecinos, hubiese de sujetar su eleccion á la aprobacion de las Cortes; y en fin, que ningun empleado del gobierno, empezando por el rey mismo, pudiera estraer del reino oro, plata, ni alhajas de gran valor, sin incurrir en severas penas.

La santa liga manifestaba tambien el deseo de que se diese mas estension á las diversas leyes constitucionales del reino. Deseaba, por egemplo, que se volviese al cuerpo representativo el antiguo equili-

brio de los tres órdenes, del cual sentían ahora la necesidad los comuneros; que por consiguiente toda ciudad que contase cierto número de vecinos y pagara una contribucion, que se fijaria mas adelante, tuviese derecho de enviar á las Cortes un representante del clero, otro de la nobleza y otro del tercer estado, lo mismo que las diez y nueve ciudades que gozaban en la actualidad del privilegio de la representacion. La liga queria que estos representantes fuesen elegidos verdaderamente cada uno por su orden respectivo, y para asegurarse mas de que el voto de los electores seria perfectamente libre, reclamaba espresamente que el rey y sus ministros se obligasen con juramento á no violentar ni mezclarse directa ni indirectamente en la eleccion de los mandatarios del pais.

Especificaba positivamente que ningun miembro de las Cortes pudiese recibir para si ni para su familia pensión ó empleo del rey, y esto bajo la pena de muerte y confiscación de sus bienes. Sin embargo, para indemnizar á los representantes de los gastos en que les empeñaba el honor de la diputacion, cada ciudad ó concejo debia señalarle los honorarios convenientes para sostenerse durante el tiempo que asistiesen á las Cortes, las que deberian reunirse al menos cada tres años.

Pasando despues á la conservacion de las libertades de la iglesia española, exigia la liga que en lo sucesivo se escluyese á todo extranjero de los cargos y beneficios eclesiásticos; que por consiguiente se obligase á Guillermo de Croy, arzobispo de Toledo, á dejar la silla primada del reino en la que seria reemplazado en el espacio de seis meses por un prelado castellano. En fin, esta imperiosa esposicion terminaba con protestas de respeto y fidelidad hácia la reina Juana y el rey Carlos, únicos soberanos legiti-

mos. Con todo, se reclamaba de ellos un juramento por el que se comprometerian en la mas solemne forma á observar todos los articulos arriba mencionados sin tratar jamás de eludirlos ni revocarlos, ni solicitar del papa ni de prelado alguno la dispensa de esta promesa ó juramento.

Estas reclamaciones, lejos de ser innovaciones revolucionarias, no se dirigian verdaderamente mas que á exigir la estricta observancia de las instituciones del reino; pero á pesar de eso fueron consideradas criminales. Muchos de los encargados por los comuneros de llevar al rey esta esposicion fueron arrestados en el camino y encerrados en prisiones por orden del gobierno; otros evitan con la fuga igual suerte. Desde entonces no hubo ya arreglo posible: decidióse el llamamiento á las armas, y fué Padilla nombrado capitán general de la liga. El celo, el entusiasmo era tan grande, que se vió correr bajo la enseña de la comunidad á don Antonio de Acuña, obispo de Zamora, con cuatrocientos eclesiásticos que se habian alistado voluntariamente en las tropas de su obispado (1). La primera operacion de Padilla fué volar al socorro de Segovia, que libertó de las tropas, y dirigirse en seguida sobre Tordesillas, donde se hallaba encerrada la reina doña Juana, bajo la custodia del marqués de Denia.

Esta ciudad abrió al instante sus puertas á don Juan, y el 2 de setiembre de 1520 se presentó éste en la habitacion de la reina que se hallaba en uno de sus lucidos intervalos, Padilla se le acercó con todo el respeto que inspiraba, y haciendo una pintura enérgica de la triste situacion á que habia reducido á las Castillas el inesperto gobierno de su hijo: «Vuestros pueblos, añadió, se han visto obligados á

(1) Sandoval. —Dávila. —Guevara, *Epist. familiares*.

tomar las armas para defender sus prerogativas y las de la corona, pues que con desprecio de vuestros sagrados derechos, se halla conferido el poder á ministros extranjeros, que tiranizan á vuestros vasallos.» La reina pareció muy afectada de los males que los castellanos sufrían sin saberlo ella, y manifestó á Padilla su deseo de remediarlos, volviéndose á encargar de la direccion de los negocios. Lleno éste de alegría al ver á su soberana en tan favorable disposicion de espíritu, y tomando este rayo de razon por el retorno completo de ella, envió esta feliz noticia á las ciudades coaligadas, y las instó para que enviasen diputados á Tordesillas, á fin de formar una junta, cuyas decisiones, acordadas á presencia de doña Juana, se publicarian á nombre de esta princesa.

Al principio todo salió á medida de los deseos de los comuneros. La reina acogió bien á sus diputados, les admitió á besar su mano, y despues les reunió en consejo. Además, para manifestar ostensiblemente su adhesion á los actos de la liga, celebró torneos y regocijos públicos en Tordesillas; pero bien pronto la inveterada enfermedad de que se hallaba atacada recobró su imperio. Una profunda melancolia, seguida de dolorosas enagenaciones, se apoderó de su espíritu, y los gefes de la liga se vieron obligados á abandonar su esperanza de colocar á la cabeza del gobierno á la descendiente de sus reyes (1). Desde entonces esta desgraciada princesa vivió olvidada en Tordesillas, donde murió el 11 de abril de 1533, á la edad de setenta años. Su cadáver recibió sepultura en la capilla real de la catedral de Granada al lado de su muy amado esposo.

Estos primeros triunfos de los comuneros no de-

(1) Sandoval.—Alcocer.—P. Martir d' Angliera, ep. Mariana.

bian ser, como los rayos de razon de doña Juana, mas que rayos fatuos. Fuerzas considerables, sacadas de las diversas partes del imperio de Carlos V, indiferentes á las cuestiones de las Castillas, procuraron bien pronto grandes ventajas á los regentes. Las concesiones hechas por ellos con destreza, y el oro distribuido oportunamente, produjeron tambien funestas defeciones en el partido de la liga, en el que se suscitaron rivalidades fatales, y como sucede siempre en todas las revueltas políticas, aun cuando se hayan promovido por motivos legitimos, de ellas surgieron á poco la confusion y la licencia.

La nobleza no tardó en aterrarse con las pretensiones usurpadoras de los comuneros, y personas de todas clases tuvieron bien pronto que lamentar los excesos de un crecido número de indignos ciudadanos, que hacian servir las ideas de independencia y de nacionalidad para promover el desorden. En fin, la pérdida de la batalla de Villalar, dada el 23 de abril de 1521, fué un golpe mortal para la liga. Padilla, despues de haber hecho prodigios de valor, cayó con los gefes principales en poder de los vencedores, y fué condenado á muerte el que la habia desafiado cubierto de heridas, porque en el consejo de guerra compuesto de los regentes mismos, se habia alzado una voz que dijo: «Toledo no sucumbirá sino cuando Padilla no exista.»

Al instante que supo su sentencia el heroico campeón de la nacionalidad española pidió un confesor, y despues de haber comulgado devotamente, refiere el cronista de los comuneros que escribió estas dos cartas célebres, que los anales de España han conservado como un testimonio de religiosidad, de grandeza de alma y de patriotismo (1).

(1) El testo de estas cartas se halla en Sandoval, capitulo 446 Biblioteca popular.

«A tí corona de España y luz de todo el mundo; desde los altos godos muy libertada; á tí, que por derramamientos de sangres estrañas, como de las tuyas, cobraste libertad para tí, é para tus vecinas ciudades, tu legitimo hijo, Juan de Padilla, te hago saber como con la sangre de mi cuerpo se refrescan tus victorias antepasadas. Si mi ventura no me dejó poner mis hechos entre tus nombradas hazañas, la culpa fué en mi mala dicha y no en mi buena voluntad, la cual, como á mi madre, te requiero me recibas, pues Dios no me dió mas que perder por tí de lo que aventuré. Mas me pesa de tu sentimiento que de mi vida. Pero mira que son voces de la fortuna que jamás tiene sosiego. Solo voy con un consuelo muy alegre, que yo, el menor de los tuyos, morí por tí, é que tú has criado á tus pechos á quien podría tomar enmienda de mi agravio. Muchas lenguas habrá que mi muerte contarán, que aun yo no la sé, aunque la tengobien cerca; mi fin te dará testimonio de mi deseo. Mi ánima te encomiendo como patrona de la cristiandad: del cuerpo no hago nada, pues ya no es mio. No puedo más escribir, porque al punto que esta acabo, tengo á la garganta el cuchillo, con mas pasion de tu enojo, que temor de mi pena.»

lo 26, y de allí las he copiado por lo desfiguradas que están en el original francés. (Nota del Traductor.)

«Señora: Si vuestra pena no me lastimara mas que mi muerte, yo me tuviera enteramente por bienaventurado, que siendo á todos tan cierta, señalado bien hace Dios á que la da tal, aunque sea de muchos plañida, y á que el recibida en algun servicio. Quisiera tener mas espacio del que tengo, para escribir os algunas cosas para vuestro consuelo: pero ni á mí me le dan, ni yo querría mas dilacion en recibir la corona que espero. Vos, señora, como cuerda, llorad vuestra desdicha y no mi muerte, que siendo ella tan justa, de nadie debe ser llorada. Mi ánima, pues ya otra cosa no tengo, dejo en vuestras manos. Vos, señora, lo haced con ella, como con la cosa que mas os quiso. A Pedro Lopez, mi señor, no escribo porque no osé, que aunque fui su hijo en osar perder la vida, no fui su heredero en la ventura. No quiero mas dilatar, por no dar pena al verdugo que me espera, y por no dar sospecha que por alargar la vida, alargó la carta. Mi criado Sossa, como testigo de vista, é de lo secreto de mi voluntad os dirá lo demas que aquí falta, y así quedo, dejando esta pena, esperando el cuchillo de vuestro dolor y de mi descanso.»

«Cuando Padilla hubo terminado estas dos cartas, dice Mr. Ternaux, que ha sacado su narracion de Alcocer y de Sandoval (1), se dispuso á marchar al suplicio. Él y don Juan Bravo fueron montados en dos

(1) Todo lo que sigue está literalmente copiado de estos autores cuyas palabras se ha limitado Ternaux á traducir.

(Nota del Traductor.)

mulos, y precedidos de un heraldo que iba pregonando: «Esta es la justicia que manda hacer S. M. y su condestable y gobernadores en su nombre en las personas de estos caballeros, mandados de collar por traidores y albórotadores de pueblos y usurpadores de la corona real.» Al oír Juan Bravo estas palabras, exclamó: «Mientes: no morimos por haber sido traidores, sino por haber defendido la causa pública y las libertades de la nación.» El alcalde Cornejo le dió un fuerte golpe con la vara, y como Juan Bravo intentaba defenderse, exclamando: «¿Qué osadía es esta!» Padilla le contuvo con estas expresiones: «Señor Juan Bravo, ayer era día de pelear como caballero y hoy de morir como cristiano.»

«Al llegar al lugar del suplicio, Bravo pidió ser ejecutado el primero, por no ver, dijo, la muerte del mejor caballero de Castilla. Cuando llegó su vez á Padilla, se volvió hácia Enrique de Sandoval y Rojas hijo mayor del marqués de Denia, que se hallaba allí, y entregándole un relicario de oro y un rosario que tenia en la mano, le dijo: «Don Enrique, entregad este rosario á mi muger, y decidle que se cuide mas de mi alma, que yo de mi cuerpo;» despues se hincó de rodillas y presentó el cuello al verdugo, exclamando: *Domine, non secundum peccata nostra facias nobis.* Su cabeza y la de Bravo fueron colgadas en dos pilares, y cuando el verdugo se aproximó para desnudar los cadáveres, Enrique exclamó: «No toques á ellos; y pues que sus vestidos te pertenecen, ven á mi casa y yo te daré otros.»

Poco tiempo despues se condujo al mismo suplicio á don Francisco Maldonado, gefe de las tropas de Salamanca, y sufrió la misma suerte que sus compañeros.

A la voz de doña Maria Pacheco, digna esposa de Padilla, intentó Toledo el último esfuerzo para salvar

las libertades públicas, y vengar á sus generosos defensores; pero las divisiones intestinas de la ciudad hicieron que no tardase en abrir sus puertas á los oficiales de Carlos V. La animosa viuda de don Juan se refugió en Portugal al lado de su pariente el arzobispo de Braganza, y poco tiempo despues, agoviada de dolor, espiró en un convento de esta ciudad, donde habia tomado el velo (1).

Tal fué el término de esta famosa y desgraciada empresa, tan mal comprendida en nuestros días. Innovadores turbulentos no han querido ver en el levantamiento de los comuneros otra cosa que una asociacion puramente democrática, acorde en sus tendencias con sus utopias modernas; y algunos consejeros de la corona la han presentado como un movimiento revolucionario, cuando el poder real fué mas bien el que se sublevó contra las instituciones. Por eso consideramos como una gran sinrazon, diremos mas, como una falta de los gobiernos que se han sucedido en la Peninsula, haber tratado de hacer recaer la odiosidad sobre la conducta del noble Padilla (2). Señaláronse graves penas contra cualquier

(1) Alcocer, *Historia de las comunidades.*—Sandoval, *Historia de Carlos V.*

(2) Es tanto mas exacta esta observacion de Du Hamel, en cuanto á que son sabidas las proposiciones que se le hicieron la vispera de la batalla de Villalar por el gefe del ejército real; proposiciones que como indecorosas fueron rechazadas por él y sus compañeros. Padilla no fué guiado por la ambicion. Desinteresado en alto grado, defensor de los derechos del pueblo, sin dejar de serlo entusiasta del trono y de la desvalida doña Juana, combatió en el terreno de la legalidad mientras su voz pudo ser oida; y cuando los sucesos le pusieron al frente de los comuneros, no permitió el menor atentado al trono, en el que siempre reconoció la soberana autoridad del rey don Carlos. (Nota del Traductor.)

escritor que trazase imparcialmente la vida del héroe de la nacionalidad española, pues inspiraban temor hasta las simpatías que semejantes recuerdos pudiesen inspirar. Se arrasó su casa, y después de haber sembrado de sal el sitio que ocupaba, se levantó en él un poste con una inscripción infamante. Hubiérase debido, por el contrario, elevar allí un monumento en honor del que defendió hasta la muerte los derechos de los órdenes del Estado y del trono mismo, del que, mejor que en los montes Pirineos, colocaba los baluartes de la nacionalidad española en estas dos palabras: ¡Libertad! ¡Fueros! y consideraba como el más seguro sosten del trono, en tiempos agitados, al partido cuya divisa era: ¡Libertad! ¡Fueros!

La toma de Toledo decidió la pacificación completa de la Península. Sin embargo, cuando el emperador Carlos V, cediendo, al fin, á los votos de sus vasallos, se resolvió á venir á España, conoció la necesidad de hacerse preceder de algunas gracias propias para conciliarse todos los ánimos. Conservó á los ayuntamientos y á la nobleza la mayor parte de sus fueros, y concedió además un gran número de mercedes particulares. Instruido por su propia experiencia, ponía entonces en práctica el sábio precepto de que no habria debido separarse jamás, dado por el rey de Francia, San Luis, á su hijo Felipe: «Sosten las franquicias y libertades que tus antepasados han guardado.»

Así, aunque la Vizcaya hubiese verificado un movimiento armado por instigaciones del conde de Salvatierra, como después de la derrota de éste no habia persistido la provincia en su rebelion, Carlos V creyó más conveniente, siguiendo su política, no admitir la connivencia de las provincias vascongadas con el rico-hombre. Su objeto era castigar eemplar-

mente al jefe de la revuelta, y al mismo tiempo obrar generosamente y sin apariencia de debilidad con las provincias vascongadas, á las que confirmó sus fueros, autorizando su impresion para hacer la observancia de ellos más regular y respetable. La medida que particularmente le atrajó la aprobacion universal, fué la amnistia concedida á todos los complicados en las últimas guerras civiles, con terminante prevencion á los agentes de la autoridad de no hacer investigaciones contra nadie por lo pasado. Sabida es la respuesta que dió Carlos á un delator que para hacerse buen lugar quiso descubrirle el retiro de un proscrito: «Harias mejor, le dijo, en ir á advertirme donde yo estoy, que indicarme donde está él (1).» En fin, la llegada del emperador acabó de afirmar la paz y el orden en sus reinos.

Era un hermoso día de junio de 1522 cuando desembarcó en la Coruña, y en sus playas le esperaba una multitud de gente y los más principales señores de la Península. El cardenal Adriano no se hallaba á su cabeza: porque gracias á la proteccion de su real discípulo, habia sido llamado á suceder sobre el trono pontifical al célebre Leon X, y dirigidose en su consecuencia á Roma, en vista de las urgentes instancias del sacro colegio. Uno de sus primeros actos fué demostrar su afecto á Carlos V, sancionando definitivamente la incorporacion á la corona de los tres grandes maestrazgos de España, y confirmando de nuevo al rey el derecho de proveer las dignidades eclesiásticas de España, siempre bajo la aprobacion de la Santa Sede (2).

(1) Antonio de Vera y Figueroa.

(2) Ya, según Mariana, el papa Sisto IV habia concedido á los reyes de Castilla el privilegio de que en lo sucesivo no se pudiese elegir para los obispados de este reino, sino á los que

Los dos nobles personajes que reemplazaban al cardenal regente en el primer rango de la capitiva, eran, don Íñigo de Velasco, condestable hereditario de Castilla, nuevamente confirmado también en su título hereditario de duque de Frias, el cual en recompensa de sus nuevos servicios en las últimas revueltas acababa de ser comprendido en el número de los diez y seis grandes de que se componía esta dignidad en su reciente reorganización, y don Fadrique Enriquez, almirante de Castilla, creado últimamente duque hereditario de Molina de Rio-Seco, y grande del reino en recompensa igualmente de sus buenos oficios.

Notábanse esta vez pocos extranjeros en el séquito del rey, porque cansados la mayor parte de los amargos disgustos que tenían sufridos en la Península, habían acompañado á Roma al nuevo papa Adriano VI; otros habían ido á buscar fortuna y empleos á los demas estados del emperador. Uno solo, sin embargo, se señalaba en primera línea; era Juan, marqués de Brandeburgo, hijo del elector, quien acababa de ver realizados sus deseos casándose con Germana de Foix, la jóven viuda de Fernando el Católico, abuelo de Carlos V.

Instruido por la experiencia este poderoso mo-

aquellos nombrasen. Antes de este año, como lo hace observar con mucho juicio el traductor de Ferreras, los reyes de Castilla no presentaban ni nombraban á los arzobispos y obispos de su reino. Antiguamente los capitulos de las catedrales eran los que elegían sus prelados, aunque la voluntad de los reyes influyese mucho en su eleccion; y cuando estos capitulos no habían determinado la eleccion en cierto tiempo limitado, se devolvía al papa el nombramiento para las sedes vacantes. Para impedir á este en semejante caso que las conficase á extranjeros, se ordenó por las Córtes que no pudiesen ocuparlas mas que regnicolas ó naturales del país.

marca, lejos de engreirse, como al partir para Alemania con su título de emperador, solo quiso ser recibido en España bajo el de rey de Castilla y de Aragon; lo que, añade su cronista, causó gran placer á los pueblos de estos reinos. Segun refieren ciertos escritores, únicamente llevaba en la cabeza la corona cerrada de príncipe soberano, y sobre sus hombros la capa de terciopelo forrada de armiño. Parecía que había dejado al otro lado de los mares el manto imperial bordado de oro y los demas atributos de su dignidad extranjera, tan poco apreciados de sus orgullosos vasallos de la Iberia. Desde entonces, Carlos, que llegó á conocer el carácter generoso de sus pueblos de Castilla y de Aragon, se adhirió sinceramente á ellos, y cuando se vió obligado á salir de su territorio, lo hizo con gran pesar.

La autoridad real, que desde la batalla de Villalar era mas poderosa que nunca, hacia al jóven monarca árbitro de la suerte de la Península; pero digno de su alta fortuna no se sirvió de ella mas que para elevar á su apogeo la prosperidad y esplendor del país. ¡Ah! ¿por qué la gloria de los grandes reyes y de los mas ilustres guerreros es con frecuencia fatal á la libertad de las naciones?

Carlos, despues de haber asegurado sus derechos sobre la Italia, impuso á la Francia por el tratado de Madrid de 1526 una paz, onerosa en verdad, pero necesaria para la libertad de Francisco I, que había sido hecho prisionero en la batalla de Pavia el 24 de febrero de 1525. Mas tarde, su ejército, al mando del condestable de Borbon, tomó á Roma el 6 de mayo de 1527, y el vencedor dictó sus leyes al papa Clemente VII (1) á quien hizo también prisionero.

(1) De la casa de Médicis: había sido creado cardenal en

nero. El valiente Lautrec (1) consiguió por algun tiempo fijar la victoria bajo los estandartes franceses en Italia; pero la muerte de este general y la derrota del conde de Saint-Paul (2) en Landriana, cerca de Milan, por Antonio de Leyva (3), general de Carlos V, acabaron de exaltar las pretensiones de este monarca. El tratado de Cambrai, en 1529 (4), colmó

1515 por su primo el papa Leon X. Sucedió á Adriano de Utrecht en la silla de San Pedro en 1522, y murió en 1534.

(1) Odet de Foix, señor de Lautrec, mariscal de Francia, se distinguió en las campañas de Italia reinando Luis XII y Francisco I, y murió delante de Nápoles de una enfermedad contagiosa, el 13 de agosto de 1528. Veinte y ocho años despues, habiendo hallado su cuerpo el duque de Sessa, le hizo colocar cerca del del Gran Capitan Gonzalo de Córdoba, en la iglesia de Santa Maria la Nueva de Nápoles. (Du Bellay-Brantome).

(2) Francisco de Borbon, conde de Saint-Paul, era el tercer hijo de Francisco de Borbon, conde de Vendome.

(3) Este esforzado capitán mandaba en la plaza de Pavia cuando fué bloqueada por los franceses. Desprovisto de bastimentos, hizo sin embargo tan obstinada resistencia durante tres meses, que dió lugar á que el marqués de Pescara viniese en su auxilio. Varias fueron las escaramuzas que ambos ejércitos sostuvieron durante algunos dias, pero apurados ya los recursos de los españoles, se acordó presentar la batalla, y en medio de la noche que precedió á la festividad de San Matias, cubiertos de túnicas blancas los soldados para distinguirse, cayeron los españoles sobre los franceses, entrando en su campo por el parque de Mirabel. Indecisa la acción, una salida del valiente Leyva con los sitiados, hizo pronunciar la victoria; y la prision del rey de Francia y el pretendiente de Navarra, diez mil franceses muertos con la flor de la nobleza, y el lanzamiento de ellos de toda Italia, fueron los resultados de tan gloriosa acción.

(Nota del Traductor.)

(4) Se le llamó el tratado de las Damas, porque fué negociado por dos mugeres hábiles, Margarita de Austria, gover-

sus deseos. Francisco I renunciaba á todos sus derechos sobre el Milanésado, los condados de Asti, de Flandes y de Artois, etc., y aceptaba la mano de Leonor, viuda del rey de Portugal y hermana de Carlos V. Esta union se celebró poco tiempo despues (1).

En seguida pasó el emperador á Bolonia, en Italia, donde se dirigió tambien el papa; y habiendo arreglado allí definitivamente el tratado relativo á las potencias italianas, fueron solemnemente el 4.º de enero de 1529 en la catedral de San Petronilo, é hicieron publicar á su presencia la paz con satisfacción general. Carlos V quiso aprovechar su reconciliación con el papa para recibir la sagrada unción y las dos coronas de hierro y de oro, segun la antigua costumbre de los emperadores de Occidente. Respecto á esto, dice Ferreras, se presentaron dos dificultades: la primera era arreglar en qué sitio recibiria el emperador la corona de hierro (2), porque

nadora de los Países Bajos, tia del emperador, y Luisa de Saboya, madre del rey de Francia.

(1) La princesa Leonor, durante la prision de Francisco I, habia manifestado á este príncipe mucho interés y contribuido á suavizar la dureza del vencedor. Pasaba con razon por una de las mas bellas princesas de su tiempo, y el rey de Francia habia conservado un tierno recuerdo de ella. En cuanto se determinó su union con Francisco I, partió de Madrid acompañada de los dos hijos de este príncipe, el Delfin y el duque de Orleans, que habian quedado en rehenes y á los cuales se les habia devuelto la libertad mediante un rescate de dos millones de escudos de oro. Fué acogida en Francia con transportes de alegría, y los poetas celebraron á competencia sus gracias y talento. (Mazas. *Hist. de Francia*. — Ferreras, etc.)

(2) Se llama así á causa de un circulo de hoja de lata que tiene interiormente, ó segun otros, únicamente por una puntita de hierro que apenas se nota; todo lo demas es de oro.



esta ceremonia se acostumbraba hacer en Monza, ciudad próxima á Milan; y la segunda convenir en si recibiria la corona de oro en Roma, ó en alguna otra ciudad; pero el papa tuvo la complacencia de consentir que se hiciesen en Bolonia ambas coronaciones. El emperador escogió el dia 22 de febrero para ceñir á su frente la corona de hierro, y el 24 del mismo mes la de oro, como emperador de los romanos. Asi, habiendo ido el 22 de febrero al palacio del papa con todo el acompañamiento que exigia la ceremonia, entró en la capilla de éste, y fué consagrado y coronado por el cardenal Gaillermo, del título de San Juan y de San Pablo, en presencia de su santidad, acompañado de los cardenales. Hecho esto, volvió á su habitacion con toda su comitiva. Habia fijado el 24 de febrero para recibir la corona de oro, por ser el aniversario de su nacimiento y de la célebre batalla de Pavia ganada á Francisco I, rey de Francia. La iglesia de San Petronilo, donde habia de verificarse la ceremonia, estaba magníficamente adornada, y el papa se trasladó á ella á la hora señalada con todos los cardenales y prelados, á escepcion de los cardenales Salviati y Ridolfi. Estos fueron los encargados de acompañar al emperador, que se presentó al momento en la iglesia con una numerosa comitiva, teniendo á uno de ellos á su derecha y al otro á la izquierda; delante de él iba el

Carlo Magno la mandó hacer asi, á fin de dar á entender á los emperadores que para conservar su poder en Italia, era menester emplear el hierro y la fuerza. Otros historiadores dicen que Carlo Magno no hizo mas que mandar construir una corona igual á la de los antiguos reyes lombardos, de quienes era sucesor. En efecto, esta corona de hierro servia para declarar al emperador rey de los lombardos, y conservar le por consiguiente sus pretensiones sobre la Italia. Esta corona se conserva en Monza en la iglesia de San Juan Bautista.

marqués de Monferrato con el cetro, el duque de Urbino con la espada desnuda, un hijo del duque de Baviera con el globo, y el duque de Saboya con la corona imperial, detrás de los cuales iban una porcion de grandes señores y caballeros. Al llegar á la puerta de la iglesia, en una capilla de la Virgen, fué recibido canónigo de San Pedro de Roma, por los canónigos de esta célebre iglesia, que habian venido con este objeto; acompañado de ellos entró en la iglesia, donde fué consagrado, se le ceñó la espada, y se le entregó el cetro, coronándole el papa, quien dijo la misa con las ceremonias acostumbradas. El emperador hizo ofrenda á su santidad de 30 monedas grandes de oro, recibió la comunión de sus manos, y prosternado á sus pies, la bendicion ordinaria. Despues de la ceremonia, el papa montó á caballo, teniéndole el estribo el emperador, y en seguida la brida del caballo casi cuatro pasos. Inmediatamente, á ruegos del papa, montó la magestad imperial en un caballo que se le habia preparado, y colocado á la izquierda del padre santo, se pasearon los dos por la ciudad, bajo un pálio riquísimo, entre las aclamaciones de una inmensa multitud; cuando llegaron al convento de Santo Domingo, se despidieron uno de otro. El papa se retiró á su palacio, habiendo entrado el emperador en el convento, fué recibido canónigo de San Juan de Letran, por los de esta basilica que habian venido espresamente para ello. En seguida, el emperador volvió á su casa, y el mismo dia armó caballeros á muchos señores y nobles (1).

Este mismo año, con el objeto de procurarse útiles auxiliares contra los musulmanes que amenaza-

(1) Valles, *Hist. del marqués de Pescara*.—Reinaldus-Sandoval.

ban la vasta estension de sus estados bañados por el Mediterráneo, cedió Carlos á los caballeros de San Juan de Jerusalem, recientemente despojados de la isla de Rodas, las de Malta, el Gozo y Tripoli en Berberia, feudos de su reino de las dos Sicilias (1). Llevando en seguida el terror de sus armas hasta el Africa, tomó á Tunez en 1533, y arrancó al segundo de los famosos Barbarrojas (2) veinte mil cristianos, que gemian en la esclavitud. En fin, despues de haber triunfado de las diversas potencias coaligadas contra él, tuvo una entrevista con Arguas-Muertas en 1538 con Francisco I. Ambos príncipes se hicieron mutuas protestas de afecto y adhesion, más ámenos sinceras, y suscribieron á una tregua de diez años.

Pero la noticia de una revolucion en los Países Bajos impidió á Carlos V realizar las seguridades de paz que habia dado á sus pueblos de España, esquilimados por guerras, indiferentes en su mayor parte á los intereses nacionales. Infatigable el emperador resolvió ir en persona á reducir á la obediencia á los rebeldes; mas para realizar sus proyectos necesitaba dinero. Las Cortes de Segovia de 1532 (3), y las de Madrid de 1534 le habian concedido fondos que se

(1) Con la carga entre otras del tributo anual de un halcon, y tambien con la de que en las vacantes del obispado de Malta, el emperador y sus sucesores en el reino de Sicilia tendrian derecho de nombrar para esta sede, escogiendo uno de los tres eclesiásticos, presentados por el gran maestre y el convento, y que el preferido seria condecorado con la gran cruz de la orden, y admitido en todos los consejos. (Vertot.)

(2) Piratas célebres. El primero, Horuc, se apoderó de Argel, y se hizo su soberano en 1516. Le sucedió su hermano Scheredino. Llegó á ser general de la armada de Soliman II, y murió en 1547. (De Thon.)

(3) Se hicieron en ellas muchos reglamentos útiles, y se decretó que los notarios tuviesen aranceles de sus derechos,

hallaban agotados; se vió, pues, obligado á convocar de nuevo los Estados, y en vez de hacer saber á estos que las circunstancias permitian disminuir las cargas y los impuestos, les pidió subsidios. Grande fué entonces la admiracion de las Cortes de Castilla, convocadas en Toledo en 1.º de noviembre de 1538 bajo la presidencia del cardenal don Juan Tavera, como arzobispo primado de esta diócesis. Fuertes murmullos resonaron en esta antigua catedral, donde parecia oirse un eco de los gritos de los que diez y ocho años antes habian hecho bendecir bajo esta misma nave el restablecimiento de las libertades públicas. El clero recordó la energia con que la diócesis de Toledo habia defendido sus derechos; la nobleza trajo tambien á la memoria las últimas palabras dirigidas á su ciudad por el generoso gentil-hombre toledano, que habia sacrificado su vida por la conservacion de las inmunidades nacionales, y de comun acuerdo el clero y la nobleza de Castilla, estimulados por don Íñigo de Velasco, gran condestable de este reino, rehusaron el subsidio que se les pedia para necesidades que les eran estrañas; y arrastraron en su oposicion á los diputados de las ciudades.

La sombra de don Juan de Padilla se apareció tambien á los ojos de Carlos V. Olvidó entonces el espíritu de moderacion que despues de su triunfo sobre los comuneros, le habia inclinado á respetar en parte los fueros de sus vasallos (1). Creyó que en

y firmasen sus registros al fin del año; que cinco individuos del consejo verian las causas en segunda instancia, etc.

En las Cortes de 1524 se renovó la prohibicion de servirse de las mulas, á fin de que no faltasen para las labores. (Sandoval.)

(1) En las Cortes de Valladolid, en 1527, observó Carlos